

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 276 19 de abril de 2024 PNL/000877-02. Pág. 27701

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000877-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 271, de 9 de abril de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000877, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 271, de 9 de abril de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, reiterando su compromiso inquebrantable con la unidad de nuestra nación y la solidaridad entre los territorios, manifiestan su oposición radical a la propuesta de financiación singular para Cataluña, e instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España a que:

- 1. De forma inequívoca y contundente exprese que, en ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, aceptará nunca una financiación singular para ninguna Comunidad Autónoma del régimen común, ni tampoco negociará nunca con sus gobiernos autonómicos, ni con ningún partido o grupo parlamentario de esas Comunidades Autónomas, cualquier acuerdo que implique o pueda implicar la fractura del Sistema de Financiación Autonómica, o que pueda condicionar la capacidad financiera de la Administración General del Estado en relación con la financiación de las Comunidades Autónomas. o que condone a una Comunidad Autónoma una parte de su deuda, o que pueda suponer un despilfarro de dinero público o la creación de privilegios económicos a una Comunidad Autónoma, dado que se estaría penalizando indirectamente al resto de Comunidades Autónomas, debiendo impulsarse el "establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español" que recoge el artículo 138.1 de la Constitución, así como el principio de solidaridad entre todos los españoles que consagra el artículo 156.1 de la Constitución, y el de solidaridad entre territorios recogido en el artículo 2 de la Constitución como fundamento esencial de España como Estado social y democrático de derecho.
- 2. Convoque de forma urgente la Conferencia de Presidentes para que formalice ante ellos la oposición del Gobierno de España a la propuesta de financiación singular de Cataluña; y les garantice que cualquier modificación en el Sistema deberá ser



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 276 19 de abril de 2024 PNL/000877-02. Pág. 27702

exclusivamente el resultado de un consenso multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y nunca de un acuerdo bilateral con una Comunidad Autónoma, ni tampoco de un acuerdo entre partidos o grupos parlamentarios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández